

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto designar con el nombre “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” a una calle de nuestra ciudad, como reconocimiento a quien fuera una de las figuras centrales de la recuperación y consolidación de la democracia argentina y, fundamentalmente, a los valores que sostuvo a lo largo de toda su vida pública: la defensa de las instituciones, el respeto por los derechos humanos, la honestidad en el ejercicio de la función pública, el diálogo, la búsqueda de consensos y la convivencia pacífica entre quienes piensan diferente.

Que si bien es cierto que mediante Ordenanza N° 1739/2011 este Concejo Deliberante en oportunidad de ratificar el convenio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba denominado “AVENIDA COSTANERA RICARDO RAUL ALFONSIN DE LA CIUDAD DE BELL VILLE” en su artículo 6to impuso el nombre al tramo de la avenida costanera, no menos cierto es que se entendemos que dicha costanera ya poseía un nombre de un ciudadano vinculado a la identidad de nuestra localidad, en tanto que la calle cuya nominación se pretende modificar por la presente será una calle que adquirirá una particular relevancia en la traza urbana a partir de la inauguración del nuevo Hospital.

Corresponde indicar que pretende renombrarse la calle denominada “camino a morrison” en ambas calzadas entre calle San Geronimo y los límites del ejido urbano establecidos en la Ordenanza 1819/2013, ya que resulta importante darle una nominación que adquiera la identidad propia y necesaria a una calle que entre otras cosas conecta a la ciudad con el Hospital José Antonio Ceballos.

Raúl Ricardo Alfonsín nació en Chascomús, provincia de Buenos Aires, el 12 de marzo de 1927. Abogado de profesión, desarrolló una extensa trayectoria política que excede ampliamente los años durante los cuales ejerció la Presidencia de la Nación.

Su carrera institucional comenzó precisamente en el ámbito más cercano al ciudadano: el gobierno municipal. En 1954 fue elegido concejal de su ciudad natal. Luego fue diputado provincial de Buenos Aires y, posteriormente, diputado nacional en los períodos iniciados en 1963 y 1973, experiencias institucionales que fueron interrumpidas por los golpes de Estado de 1966 y 1976. Décadas después sería Presidente de la Nación, convencional constituyente en la histórica reforma constitucional de 1994 y senador nacional.

Su propia trayectoria personal estuvo atravesada por las sucesivas interrupciones del orden constitucional que sufrió nuestro país. Fue encarcelado luego del golpe de Estado de 1955 y nuevamente detenido durante la dictadura encabezada por Juan Carlos Onganía. Esos antecedentes permiten comprender que su compromiso con la democracia no comenzó en 1983 ni se agotó con su Presidencia: constituyó una convicción sostenida durante prácticamente toda su vida pública.

Sin perjuicio de su pertenencia a la Unión Cívica Radical y de la identidad política que sostuvo durante toda su vida, la figura de Alfonsín logró trascender las fronteras partidarias para convertirse en un símbolo de la democracia argentina. Nominar una calle en su memoria no significa, por ello, homenajear solamente a un dirigente o a un partido político, sino reconocer a un ciudadano que desempeñó un papel fundamental en uno de los momentos más trascendentes de nuestra historia contemporánea: la recuperación de la democracia y del Estado de Derecho luego de la última dictadura militar.

Su compromiso con los derechos humanos estuvo íntimamente vinculado con la defensa de los derechos humanos y fue anterior a su llegada a la Presidencia.

El 18 de diciembre de 1975 Alfonsín participó de la fundación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), junto a personalidades provenientes de diferentes ámbitos políticos, sociales y religiosos, entre ellas Alicia Moreau de Justo,

Jaime de Nevares, Marshall Meyer, Adolfo Pérez Esquivel, Alfredo Bravo y Oscar Alende.

Durante la última dictadura militar, además, ejerció su profesión de abogado en defensa de personas perseguidas y presentó acciones de hábeas corpus por detenidos y desaparecidos, en un contexto en el cual asumir públicamente esa defensa implicaba exponerse personalmente frente al aparato represivo estatal.

Por ello, la defensa de los derechos humanos no constituyó para Alfonsín una posición adoptada circunstancialmente al asumir la Presidencia, sino una conducta que había sostenido cuando defender esos principios era difícil y riesgoso.

Al asumir la Presidencia de la Nación, el 10 de diciembre de 1983, expresó con claridad cuál sería uno de los pilares de la nueva etapa que comenzaba: “Iniciamos todos hoy una etapa nueva de la Argentina. Iniciamos una etapa que sin duda será difícil, porque tenemos, todos, la enorme responsabilidad de asegurar hoy y para los tiempos la democracia y el respeto por la dignidad del hombre en la tierra argentina.”

Aquellas palabras sintetizaban el desafío histórico que enfrentaba nuestro país. La democracia debía dejar de ser una experiencia periódicamente interrumpida por golpes de Estado para convertirse definitivamente en el ámbito natural dentro del cual los argentinos resolvieran sus diferencias.

En esa reconstrucción institucional ocupó un lugar central la política de derechos humanos. A pocos días de asumir, su gobierno dispuso medidas destinadas al juzgamiento de los responsables de la represión ilegal y creó, mediante Decreto N.º 187/83, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas —CONADEP—, integrada por personalidades de reconocido prestigio y presidida por el escritor Ernesto Sábato.

El trabajo de aquella Comisión permitió reunir miles de testimonios y documentar el sistema de desaparición forzada de personas implementado durante la dictadura. Sus conclusiones fueron plasmadas en el histórico informe “Nunca Más”, que constituyó posteriormente un elemento probatorio fundamental en el Juicio a las Juntas.

El juzgamiento por tribunales civiles de los máximos responsables de la dictadura, respetando las garantías propias del Estado de Derecho que ellos mismos habían desconocido, constituyó uno de los acontecimientos jurídicos, políticos y morales más trascendentes de la democracia argentina.

En el mismo sentido debe recordarse la creación, durante su Presidencia, del Banco Nacional de Datos Genéticos, institución que resultó fundamental para contribuir a determinar la identidad de niños y niñas apropiados durante la dictadura.

Alfonsín había sintetizado desde el comienzo de su gobierno esa relación entre libertad, justicia y dignidad humana: “Vamos a trabajar categórica y decisivamente por la dignidad del hombre, al que sabemos hay que darle libertad, pero también justicia.”

Pero existe otro aspecto de su legado que merece ser especialmente destacado: su concepción ética de la política.

Alfonsín entendía que la democracia no se legitimaba solamente mediante elecciones periódicas, sino también por la manera en que se ejercía el poder. En su discurso ante la Asamblea Legislativa del 10 de diciembre de 1983 señaló como principio rector de su gobierno “la rectitud de los procedimientos”.

Y en aquel histórico 10 de diciembre pronunció una afirmación que conserva particular vigencia: “Hay muchos problemas que no podrán solucionarse de inmediato, pero hoy ha terminado la inmoralidad pública. Vamos a hacer un gobierno decente.”

La honestidad, la austeridad republicana y la convicción de que el ejercicio del poder debía encontrarse sujeto a límites jurídicos y éticos formaron así parte sustancial de su concepción de la política.

Su figura permite recordar que la honestidad pública no constituye solamente una virtud individual del gobernante, sino una condición necesaria para recuperar y conservar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Alfonsín comprendió también que una democracia duradera no podía construirse sobre la eliminación política del adversario. Por el contrario, hizo del pluralismo, del diálogo y de la búsqueda de acuerdos una parte esencial de su pensamiento político.

En su histórico discurso pronunciado en Parque Norte, el 1° de diciembre de 1985, sostuvo: “No hay sociedad democrática sin disenso, no la hay tampoco sin reglas de juego compartidas, ni la hay sin participación.”.

Esta concepción constituye posiblemente uno de los aspectos más perdurables de su legado. La democracia supone diferencias, posiciones políticas contrapuestas y legítimos conflictos de intereses; pero requiere, al mismo tiempo, reconocer al otro como integrante de una misma comunidad política y aceptar reglas comunes para resolver esas diferencias.

Por eso Alfonsín fue también un hombre de consensos. No entendió el acuerdo como renuncia a las propias convicciones, sino como una herramienta imprescindible para alcanzar objetivos superiores y construir instituciones capaces de perdurar más allá de una determinada mayoría circunstancial.

Esa vocación puede advertirse también en decisiones trascendentes de su gobierno. Frente al histórico conflicto limítrofe con Chile por el canal de Beagle, impulsó una solución pacífica mediante la mediación papal y promovió en 1984 una consulta popular para que la ciudadanía se expresara respecto del acuerdo alcanzado. La posterior firma del Tratado de Paz y Amistad permitió cerrar definitivamente un conflicto que pocos años antes había colocado a ambos países al borde de una guerra.

También promovió una política de acercamiento estratégico con Brasil. Junto al presidente José Sarney impulsó acuerdos de cooperación e integración que contribuyeron a modificar una histórica relación de rivalidad y sentaron antecedentes fundamentales del posterior proceso de integración regional que desembocaría en el MERCOSUR.

La dimensión política de Alfonsín tampoco puede reducirse a los seis años durante los cuales ejerció la Presidencia de la Nación.

Aun después de abandonar el gobierno en 1989 continuó desempeñando un papel relevante en la vida institucional argentina. Participó activamente de los grandes debates nacionales, fue convencional constituyente en 1994 y posteriormente senador nacional.

La reforma constitucional de 1994 constituye precisamente otra manifestación de su concepción política basada en la construcción de acuerdos. Más allá de las diferentes valoraciones que puedan realizarse sobre aquel proceso, Alfonsín demostró nuevamente su disposición a dialogar con fuerzas políticas adversarias cuando entendía que podían alcanzarse coincidencias institucionales capaces de proyectarse hacia el futuro.

Su trayectoria pública fue así mucho más extensa que su Presidencia: concejal, diputado provincial, diputado nacional, dirigente partidario, defensor de los derechos humanos, Presidente de la Nación, convencional constituyente y senador nacional. Una vida política atravesada por gobiernos democráticos y dictaduras, por persecuciones y responsabilidades institucionales, pero sostenida siempre sobre una misma convicción fundamental: la política debía desarrollarse dentro de la democracia.

Incluso en momentos críticos para su propio gobierno defendió personalmente la continuidad institucional. Durante el levantamiento militar de Semana Santa de 1987, Alfonsín concurrió a Campo de Mayo en medio de una grave crisis que amenazaba al gobierno democrático. Más allá de las controversias posteriores acerca de aquellos acontecimientos, aquel episodio refleja la centralidad que para él tenía la defensa del orden constitucional frente a cualquier intento de condicionamiento militar.

Por todo ello, recordar a Raúl Alfonsín significa reivindicar una determinada manera de comprender la convivencia pública: la política ejercida dentro de la Constitución; la autoridad sometida a la ley; el respeto por los derechos humanos; la honestidad como exigencia de la función pública; el adversario político reconocido como adversario y nunca como enemigo; y el diálogo y el consenso como instrumentos para construir políticas que puedan perdurar más allá de quienes circunstancialmente gobiernan.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

La historia argentina posterior a 1983 ha demostrado la trascendencia de aquella construcción colectiva. Desde entonces nuestro país ha atravesado profundas crisis económicas, sociales, políticas e institucionales, pero ha conservado una certeza fundamental: los gobiernos se eligen y se reemplazan mediante el voto popular y dentro de las instituciones establecidas por la Constitución.

Alfonsín sintetizó esa concepción al convocar a los argentinos, más allá de sus pertenencias políticas, a construir un destino común: “Elijamos el de la libertad, el de la solidaridad y el de la tarea conjunta para afianzar la unión nacional.”

La figura de Raúl Alfonsín ha trascendido, de ese modo, los límites personales y partidarios. Su pertenencia política forma parte indiscutible de su historia, pero su legado democrático pertenece al conjunto de los argentinos.

Por ello, que la ciudad de Bell Ville incorpore su nombre a uno de sus espacios públicos el cual será de vital importancia para la circulación de las personas constituye un homenaje al primer Presidente de la democracia recuperada en 1983, pero también a quien dedicó buena parte de su vida pública, antes, durante y después de su Presidencia, a defender valores que deben permanecer por encima de cualquier diferencia partidaria.

Es reconocer al dirigente político, pero también al ciudadano comprometido con los derechos humanos; al abogado que asumió su defensa en tiempos difíciles; al Presidente que recibió una democracia frágil y contribuyó decisivamente a consolidarla; al hombre que defendió sus convicciones sin negar la legitimidad de quienes pensaban diferente; y al servidor público que entendió que el ejercicio del poder debía estar siempre acompañado por una profunda exigencia ética.

En definitiva, se propone que el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín quede incorporado a la geografía urbana de Bell Ville no solamente para recordar a un hombre, sino también para mantener vivos los valores que representó.

Porque homenajear a quien hizo de la democracia una causa de vida es también una forma de reafirmar, desde nuestra ciudad, nuestro compromiso permanente con ella.

Proyecto presentado por el Bloque de la UCR con autoría de los Concejales Juan Pablo Oviedo y Nicolas Montuori.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2824/2026**

Artículo 1°: DESÍGNESE con el nombre de “**Presidente Raúl Ricardo ALFONSÍN**”, a la calle nominada como Camino a Morrison entre calle San Geronimo y los límites del ejido urbano establecidos en la Ordenanza 1819/2013.

Artículo 2°: DISPÓNGASE que la actual calle Presidente Raul Ricardo ALFONSIN sea designada con su antigua denominación Pasaje Leonelli.

Artículo 3°: DISPÓNGASE que los gastos que puedan originarse para los frentistas, respecto de la actualización de domicilio en el Documento Nacional de Identidad (DNI), serán a cargo de la Municipalidad de Bell Ville.-

Artículo 4°: DESE la pertinente comunicación de la presente Ordenanza a las reparticiones públicas, tales como las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia de Córdoba, al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y a las empresas prestatarias de servicios que operan en la ciudad.-

Artículo 5°: ENCOMIÉNDESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Convivencia Ciudadana o en la que en el futuro la reemplace, para que realice la colocación de la cartelería correspondiente.-

Artículo 6°: ENCOMIÉNDESE al Departamento Ejecutivo Municipal erigir una estatua del Presidente Raúl Alfonsín en el tramo que se considere más viable.-

Artículo 7°: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación.-

Artículo 8°: DERÓGUESE el Artículo 6° de la Ordenanza n° 1739/2011, que impuso el nombre de presidente Dr. Ricardo Raúl ALFONSIN tramo de la Avenida Costanera comprendido entre calle Ecuador y Puente de la Historia.-

Artículo 9°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS . -**